



TABLA DE CONTENIDO

ACTA No. 42
(Miércoles, 3 de Abril de 2024
LEGISLATURA 2023 – 2024

PRESIDENTE	4
SECRETARIA	4
PRESIDENTE:	5
SECRETARIA	5
ORDEN DEL DIA	6
PRESIDENTE	9
SECRETARIA	9
PRESIDENTE	9
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle	9
SECRETARIA	10
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	10
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	10
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	11
Proposición	11
Impedimento	11
PRESIDENTE	11
SECRETARIA:	11
Impedimento	11
PRESIDENTE	12
SECRETARIA:	12
PRESIDENTE	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
Proposición	14
PRESIDENTE	14
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles	14
PRESIDENTE	15
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles	15
PRESIDENTE	15

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.....	15
PRESIDENTE:	17
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca	17
PRESIDENTE	18
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.....	18
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda.....	19
PRESIDENTE	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.....	20
PRESIDENTE:	20
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano	20
PRESIDENTE	21
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	21
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado	22
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.....	22
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	23
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	23
PRESIDENTE	24
SECRETARIA:.....	24
Proposición	24
Proposición	24
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25
Impedimento	25
Impedimento	25
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25
PRESIDENTE	26
SECRETARIA	26
Impedimento	26
PRESIDENTE	26



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 42 (Miércoles, 3 de Abril de 2024 LEGISLATURA 2023 – 2024

En Bogotá, D.C., el día miércoles 3 de abril de 2024, siendo las 10:12 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Óscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Con los buenos días a todas y a todos. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Siendo las 10:12 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la sesión de hoy.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO
OSORIO MARÍN SANTIAGO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER
URIBE MUÑOZ ALIRIO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Con Excusa Adjunta los HH.RR.

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

Sin Excusa Adjunta la H.R.

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los HH.RR.

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
CASTILLO TORRES MARELEN
CORREAL RUBIANO PIEDAD
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA
GARCÍA SOTO ANA PAOLA
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
QUINTERO AMAYA DIÓGENES
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio. Así que, usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

PRESIDENTE: Se abre la sesión. Léase el Orden del Día, señorita Secretaria. Doctora Karyme, buen día reluciente como siempre.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**



**SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2023 – 2024**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

ORDEN DEL DIA

**Miércoles tres (03) de abril de 2024
09:30 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez, Olga Beatriz González Correa, Flora Perdomo Andrade, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja.

Ponente: H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1260/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1443/2023

2. Proyecto de Ley Estatutaria No. 212 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se crea el sistema general para la atención integral y protección a personas con trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Jaime Rodríguez Contreras, John Edgar Pérez Rojas, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Javier Alexander Sánchez Reyes, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Óscar Darío Pérez Pineda, Julio César Triana Quintero, Andrés Eduardo Forero Molina, Álvaro Leonel Rueda Caballero, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Ponente: H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1295/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1518/2023

3. Proyecto de Ley Estatutaria No. 053 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y

potencialmente afectada por el desarrollo de Proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos Proyectos y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Karen Juliana López Salazar, Jorge Andrés Cancimance López, Duvalier Sánchez Arango, Luis Carlos Ochoa Tobón, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino, Daniel Carvalho Mejía, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Alejandro García Ríos, Alirio Uribe Muñoz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leonor María Palencia Vega, Jairo Reinaldo Cala, Ermes Evelio Pete Vivas, Alfredo Mondragón Garzón, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Etna Tamara Argote Calderón, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, David Ricardo Racero Mayorca. Los Honorables Senadores Iván Cepeda, Imelda Daza Cotes, Robert Daza, Yuly Esmeralda Hernández, Aida Yolanda Avella, Carlos Alberto Benavides, Edwing Fabián Díaz, Pablo Catatumbo Torres, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta, Julio César Estrada.

Ponentes: HH.RR. Santiago Osorio Marín -C-, Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Heráclito Landinez Suárez, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Juan Carlos Wills Ospina, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Orlando Castillo Advíncula.

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1034/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1693/2023

Ponencia Primer Debate Negativa: Gaceta No. 1733/2023 HH.RR. Miguel Polo Polo y Marelen Castillo Torres.

4. Proyecto de Ley Estatutaria No. 236 de 2023 Cámara “Por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal”.

Autores: HH.RR. Alirio Uribe Muñoz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Carolina Giraldo Botero, David Alejandro Toro Ramírez, Alfredo Mondragón Garzón, José Alberto Tejada Echeverry, Gabriel Becerra Yáñez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Pedro José Suárez Vacca, María Del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Agmeth José Escaf Tijerino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea Perdomo, Dorina Hernández Palomino, Luis Alberto Albán Urbano. Los Honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, María José Pizarro Rodríguez, Alexander López Maya, Clara Eugenia López Obregón, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyu.

Ponentes: HH.RR. José Jaime Uscátegui Pastrana - C-, Alirio Uribe Muñoz - C-, Julio César Triana Quintero, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Álvaro Leonel Rueda caballero, Duvalier Sánchez Arango, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1345/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1695/2023

Ponencia Primer Debate Negativa: Gaceta No.1733/2023 HH.RR. José Uscátegui -C-, Julio Cesar Triana, Juan Carlos Wills, Marelen Castillo.

5. Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, Maria Eugenia Lopera Monsalve, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Juan Carlos Lozada Vargas, Gilma Diaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, Silvio José Carrasquilla Torres, Jezmi lizeth Barraza Arraut, Dolcecy Oscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Hugo Alfonso Archila Suarez, Etna Tramara Argote Calderón, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero.

Ponentes: HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1260/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1575/2023

Adhesión a la Ponencia Primer Debate: H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

III

Anuncio de Proyectos (Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Óscar Hernán Sánchez León
Presidente

Óscar Rodrigo Campo Hurtado
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretari

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente. Solo nos falta un Honorable Representante para completar el Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: Ya llegó el doctor Hernán y también Luis Eduardo.

SECRETARIA: Si Presidente, ya están registrados.

PRESIDENTE: Doctor Carlos Felipe, me había pedido una constancia de un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Buenos días Presidente. A todos los colegas, un cordial saludo. Bueno, no la constancia va dirigida para lo siguiente, sorprendido con lo que escuché en días pasados lo que ha dicho el Comisionado de Paz Otty Patiño, que mientras que el cese bilateral con las Disidencias de las FARC se daba, esta guerrilla seguía aumentando los frentes, los bloques y, además, el cese bilateral se ha hecho solamente con respecto a la Fuerza Pública, pero siguen atacando a la población civil, siguen las extorsiones. No hay ese cese bilateral, que favorezca o que le dé una calma transitoria a la población. Por el contrario, esta guerrilla sigue aumentando los frentes, es una burla total, porque a ellos no les interesa una negociación, lo que les interesa es cuidar su negocio que es el negocio del narcotráfico, son unos bandidos, terroristas, no tienen ideología, no tienen un fundamento político.

Por eso, las negociaciones tienen que ser diferentes, hay que partir que los acercamientos con estos grupos, no pueden ser tomados como fueron con las antiguas FARC, que tenía un fundamento ideológico, unas causas históricas, estos grupos lo que les interesa es el negocio del narcotráfico. Por eso, pedimos más seriedad y más compromiso al Gobierno Nacional, en el momento de entablar unas conversaciones con estos grupos. Para mí fue un error, tratarlos con estatus políticos a las Disidencias de las FARC, ha sido un error gravísimo, tratar con estatus político a la Segunda Marquetalia, ellos tuvieron una oportunidad y la desaprovecharon.

Hoy, lo que se ha evidenciado, lo que se muestra en el país, es que no les interesa ni participar en política, no les interesa un acuerdo por el agro, no les interesa si no el negocio ilícito del narcotráfico, son unos traquetos vestidos de revolucionarios, jamás les ha interesado la Paz de Colombia, a estas que se llaman guerrillas, porque no han tenido nunca un fundamento ideológico, porque jamás. Pero, que piden en las negociaciones, esa es mi pregunta ¿Qué solicitan para mejorar un país? Entonces, no se puede tratar con el mismo rasero, qué se trató en su momento

a las FARC, que tenía un compromiso político, que a unos no les gustaba por supuesto, porque aquí personas que no comparten que haya una Paz o un acercamiento con estos grupos.

Pero sí les digo, no se puede tratar y al Gobierno Nacional, hemos manifestado nuestra preocupación desde el primer momento, porque fui Ponente de la Paz Total y lo advertimos, ojo con las Disidencias, ojo con la Segunda Marquetalia que no tienen voluntad, deben ser tratados como se trata al Clan del Golfo y como se trata, a los otros grupos criminales, más no con estatus políticos, porque no lo tienen, no lo tienen son simplemente traquetos, qué se sometan a la justicia con los procesos de sometimiento a la justicia, más no con estatus político porque lo que han hecho ellos es burlarse de los colombianos. Muchas gracias.

SECRETARIA: Señor Presidente, ya tenemos Quórum Decisorio. Así que usted puede poner a consideración y votación, el Orden del Día.

Pero antes advertir, que hay una solicitud de Aplazamiento del segundo punto del Orden del Día, que tiene que ver el Proyecto de Ley Estatutaria No. 212 y está firmado por la Ponente, la doctora Adriana Carolina Arbeláez.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día con la Proposición de la doctora Carolina Arbeláez, sigue en discusión el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueban el Orden del Día?

SECRETARIA: Ha sido Aprobado, Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Primer punto.

Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez, Olga Beatriz González Correa, Flora Perdomo Andrade, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja.

Ponente: H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1260/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1443/2023

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, Presidente.

PRESIDENTE: Léase la Proposición con qué termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente.

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia positiva y se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se dictan otras disposiciones”, conforme al texto propuesto. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Señor Presidente, he leído la Proposición con qué termina el Informe de Ponencia suscrita por la doctora Karyme Adrana Cotes. Pero quiero advertir a usted y a la Comisión, que hay un Impedimento suscrito por la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca.

Impedimento: De manera respetuosa, me dirijo a ustedes.

Presidente, yo quiero advertir lo siguiente señor Presidente, hay un Impedimento de la doctora Astrid Sánchez y también señor Presidente, hay una Proposición de Archivo del Representante Juan Sebastián. Pero, independientemente del debate, habría que considerarse primero la solicitud del Impedimento de la doctora Astrid, si usted a bien tiene, leo el Impedimento.

PRESIDENTE: Así se hará señora Secretaria, léase el Impedimento de la doctora Astrid.

SECRETARIA: Si Presidente.

Impedimento: Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Estimados dignatarios, de manera respetuosa me dirijo a ustedes para presentar Impedimento y dejar constancia, para NO votar dentro de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día 3 de abril del 2024, el Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se dictan otras disposiciones”, toda vez que cuento con familiares en los grados de consanguinidad, parentesco y afinidad establecidos por la Ley, que se podrían beneficiar de manera directa o indirecta con la aprobación de este Proyecto. Pongo a consideración esta situación, puesto que con discusión y/o decisión existiría un interés directo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92. Astrid Sánchez Montes de Oca.

Presidente, he leído el Impedimento de la doctora Astrid, puede usted ponerlo en consideración y votación.

PRESIDENTE: Los invito a que se registren en la plataforma. Continuamos votando en la plataforma. Compañeros, habilitemos la plataforma para que los Parlamentarios Representantes se registren.

Le pedimos a la doctora Astrid Sánchez, que se retire. En consideración el Impedimento de la doctora Astrid Sánchez, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. Votemos por la plataforma.

SECRETARIA: Ya se abrió Registro señor Presidente, pueden Honorables Representantes votar el Impedimento de la Honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, con la constancia de que la doctora se ha retirado del Recinto, mientras ustedes deciden sobre el mismo.

Yo le ruego a los técnicos, que vayan a la curul del doctor Hernán Darío Cadavid, el doctor Juan Sebastián Gómez, tampoco se ha podido registrar. ¿Algún otro Honorable Representante, no lo ha podido hacer? Están en votación Representantes. ¿Solucionado lo del doctor Cadavid? La doctora Marelen, ¿sí? Honorables, pueden votar.

Un técnico para el doctor Santiago Osorio, por favor. Sergio, un técnico para Santiago Osorio. Honorables, ruego por favor que hagan uso del sistema para votar, ¿Solucionado doctor Santiago? ¿Doctor Duvalier, pudo votar? No, intente por favor. Sergio, está tomando nota de todos los inconvenientes ocurridos para el registro para que quede en el Acta, que varios Representantes no han podido hacer el registro para la votación.

Señor Presidente, hay mucho inconveniente si usted quiere, ya puede cerrar la votación por plataforma y tomar los votos de manera manual, no han podido solucionar los técnicos, ¿Sergio, es verdad lo que estoy diciendo? No han podido solucionar el registro del doctor Juan Sebastián.

PRESIDENTE: Se cancela la votación por la plataforma. Llame a lista, señora Secretaria para la votación.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Impedimento de la doctora Astrid Sánchez, quién se encuentra fuera del Recinto.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO VOTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	EXCUSA
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO VOTO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	EXCUSA
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO VOTO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	EXCUSA
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	EXCUSA
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	EXCUSA
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	FUERA DEL RECINTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado, que haya llegado y no lo haya llamado? Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente, han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes, por el SI Once (11), por el NO Dieciséis (16). Así que ha sido

Negado el Impedimento de la doctora Astrid Sánchez, le rogamos que ingrese al Recinto.

Presidente, yo leí la Proposición que solicita dar primer debate a este Proyecto de Ley Estatutaria, doctora Karyme. También hay una Proposición del Representante Juan Sebastián Gómez, que sería una Proposición Sustitutiva, que dice de la siguiente manera. Si usted lo considera Presidente, la puedo leer.

PRESIDENTE: Lea la Proposición, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente.

Proposición: Archívese el Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se dictan otras disposiciones”, toda vez que es inconstitucional a la luz del Artículo 112 de la Constitución Política. Cordialmente, Juan Sebastián Gómez González.

Ha sido leída la Proposición Sustitutiva a la Ponencia, que solicita que se Archive este Proyecto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Juan Sebastián Gómez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.

Muchas gracias Presidente. Con los buenos días a los colegas, a la doctora Karyme, que no tuvimos la oportunidad de conversar. Miren, yo entiendo muy bien este Proyecto, yo fui concejal y fui diputado. Por ejemplo, en el Departamento de Caldas hay una particularidad, la asamblea es par, eso es un enredo el verraco cada que hay una votación en una asamblea par.

Si este Proyecto pasara, por ejemplo, el caso actual de Manizales donde la persona que obtuvo la segunda votación a la alcaldía, obtuvo la curul. Manizales, tiene diecinueve concejales quedaría par, quedarían veinte y entiendo, que los Partidos Políticos hemos perdido una curul en algunos casos, eso es cierto y estoy de acuerdo con usted por el Estatuto de la Oposición, que tiene un mecanismo muy interesante. Pero, pues los Partidos que digamos en franca lid obtienen una curul, la terminan perdiendo porque el segundo acepta, digamos que hasta ahí estamos de acuerdo y yo creo que, claro por el Estatuto de la Oposición y creo que algo hay hacer, lo que no sé si éste sea el mecanismo y no tengo problema doctora Karyme, usted ya me ha ido conociendo que si me convencen. Doctora, si me convencen yo la retiro, lo que haya que hacer, pero sí me parece importante, que entendamos que esto, por ejemplo, esto por ejemplo podría.

PRESIDENTE: Discúlpeme un momentico doctor Juan Sebastián. Compañeros, compañeros regálenos o mejor hagamos silencio, para podernos escuchar. Conversaciones pendientes en el pasillo, doctor Ocampo.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles.

Gracias Presidente. Entonces, lo que les quiero manifestar, es que esto genera una situación que genera una posible condición en el impacto fiscal o no. O sea, si un Concejo, una Asamblea o el mismo Congreso de la República, tiene un Concejal, Diputado, Congresista de más, esto le puede costar más o no a la Nación o al ente territorial, pero quedaría digamos en una condición suspensiva, porque depende si acepta o no la curul el que queda de segundo.

Entonces uno puede decir, tiene impacto o no tiene impacto, depende y creo eso también tendremos que resolverlo, porque creo no lo podemos dejar así a simple vista. Además, porque uno sabe que las gobernaciones, las asambleas y fui diputado, son costosas, para las gobernaciones las asambleas son costosas y esto generaría efectivamente un impacto fiscal para el ente territorial. Entonces, yo tengo otros asuntos para tratar, pero no voy profundizar para escuchar la señora Ponente, porque es que nosotros venimos tomando decisiones sobre las curules, con un censo totalmente desactualizado y eso será otra discusión, seguramente y les recuerdo la discusión que tuvimos cuando hablamos del Código Electoral.

O sea, nosotros tenemos hoy todavía decimos cuántas curules hay, en municipios para concejos y en asambleas, con unos censos totalmente desactualizados de décadas, que no corresponden a la realidad en habitantes, ni a la realidad electoral de los territorios. Sería muy interesante, empezar por ordenar esto, que se haga un censo y que el censo efectivamente lo valide el Congreso de la República, como debe ser para que se asigne el número de curules reales en este país. Hoy, estamos hablando de que se asignen curules con datos de hace 20 años.

Entonces, estamos aquí con mucho respeto lo digo, solucionando un tema coyuntural, sin tocar el tema de fondo. Solo los invito a que, abramos la discusión y no tengo ningún inconveniente doctora Karyme, usted me conoce, si me convence lo retiro, lo que haya que hacer, arreglamos, trabajamos lo que quiera, pero quiero que no generemos es un problema adicional. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Sigue en discusión la Proposición. Hace uso de la palabra, la doctora Karyme Cotes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Presidente, muchas gracias. Buenos días compañeros de la Comisión Primera y al compañero Juan Sebastián, que ha presentado la Proposición de Archivo. Yo quiero decirles a ustedes en esta mañana lo siguiente, el Proyecto de Ley que sometemos a consideración de esta Comisión hoy, no afecta en manera alguna, el derecho a la Oposición política, garantizado en el Artículo 112 de la Constitución y en muchas otras Normas de nuestro Sistema Normativo. Y no lo afecta, porque sencillamente la previsión que tuvo el Estatuto de la Oposición, es decir la Ley 1909 del 2018 en el Artículo 25, para garantizar que se materialice el derecho a la Oposición contenido en el 112 de la Constitución, no se afecta. Y no se afecta, porque este Proyecto lo que busca, no es tocar el ejercicio de ese derecho, que garantice el Equilibrio de Poderes.

Lo que este Proyecto busca es que, quiénes resulten elegidos por votación popular de acuerdo con las reglas establecidas, para la determinación del número de concejales y diputados que están en la Constitución Política también en el Artículo 299 para las asambleas y en el Artículo 312 para los concejos, se respete. Es decir, que la voluntad del pueblo al elegir a sus concejales y sus diputados de los diferentes Partidos Políticos en los municipios y departamentos, se respete tanto como se respeta el derecho a materializar la Oposición, establecido en el Artículo 112 de la Constitución Política y desarrollado por el Artículo 25 de la Ley 1909 del 2018, que nosotros conocemos como Estatuto de la Oposición.

No podemos garantizar el derecho de la Oposición, como está sucediendo hoy, en detrimento del derecho político de quienes aspiran a concejos y asambleas y más allá, en detrimento del derecho de elegir de la ciudadanía, que vota por concejales y por diputados, no vota para que quién queda de segundo en la contienda de alcaldía o gobernación, ocupe una curul en las Corporaciones Públicas de Elección Popular. La situación de los números pares, que se va a presentar en algunos concejos y asambleas, evidentemente es un asunto que digamos, adiciona un elemento que complejiza, es mucho más fácil tomar una decisión en una Corporación Pública de Elección Popular, cuando esta es impar. Pero, eso no impide en modo alguno doctor Juan Sebastián, que este Proyecto cumpla con el requisito de constitucionalidad y mucho menos, impida. Es más, la Constitución Política simplemente establece unos números mínimos y máximos, pero no establece que las Corporaciones tienen que ser impares.

Entonces, por esa razón, yo sí le pediría a usted que reconsiderara la Proposición de Archivo que ha radicado y si se somete a votación, pues obviamente le pediría a la Comisión que no la votará positivamente. En relación con el impacto fiscal, que es digamos, la segunda razón que usted ha esbozado, es importante señalar aquí que el Proyecto no tiene impacto fiscal para el Presupuesto General de la Nación, porque los concejos y las asambleas para pagarle honorarios a sus miembros, reciben transferencias de los respectivos municipios, distritos o departamentos y la fuente de la transferencia que reciben, las Corporaciones Públicas de elección

Popular en el nivel territorial, son los ingresos corrientes de libre destinación. Es decir, no tiene ninguna conexión con las partidas que se reciben desde el nivel central. Por lo tanto, el Proyecto no tendría impacto fiscal en el nivel central.

En el momento en que vayamos a hacer digamos, la explicación de la Ponencia Positiva, vamos a hacer una estimación de cuál sería en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, que son el 90% de los municipios del país, el gasto adicional para los municipios y ahí está más o menos detallado, pero ya eso será materia de explicación, si tenemos la oportunidad de explicar la Ponencia Positiva. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Permítame doctor Juan Sebastián, me está pidiendo el uso de la palabra el doctor Pedro, sobre la Proposición ¿Cierta doctor? Para que posteriormente, usted haga uso de la misma. Adelante doctor Pedro Suárez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Gracias Presidente. Presidente, comprendemos naturalmente la intención del Proyecto que, fundamentalmente como está tramitándose y por la razón propia de la naturaleza del mismo, se habla de un Proyecto de Ley Estatutaria. Por tanto, este Proyecto estaría sometido al contenido de la Carta Política, estaría supeditado al contenido de la Constitución Nacional y hemos encontrado que en el Artículo 112 de la Constitución, que fuera modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, textualmente en uno de sus apartes señala, “Las curules así asignadas al Senado de la República y en Cámara de Representantes, serán adicionales a las previstas en el Artículo 171 y 176”, que es lo que entiendo se pretende modificar, respecto de las otras Corporaciones.

Pero, a renglón seguido la misma Norma Constitucional dispone textualmente, “Las demás curules no aumentarán el número de miembros de dichas Corporaciones”, lo que, en mi respetuoso criterio, haría de esta propuesta de Proyecto de Ley Estatutaria hoy, inconstitucional porque se está violando esta parte de la Constitución Nacional. Creería yo, que lo primero que debería haberse hecho, era modificar esta parte de la Constitución, para hacer posible que este Proyecto andase en ese sentido.

Y finalmente, también reiterar la consideración del compañero, que presenta la Proposición Negativa, en cuanto a que no se ha considerado que precisamente los municipios de primera, segunda y tercera categoría, tendrían que pagarle a estos concejales y no se sabe, muchos de ellos definitivamente han sido constante en su manifestación, de que no cuenta con ese tipo de presupuestos y tendría que hacerse una adición presupuestal, que no podrían en este momento muchos municipios. Entonces, para que se considere la posibilidad de que se verifique esa contradicción de este Proyecto con este acápite constitucional. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.

Mire Presidente, doctora Karyme, es que estamos de acuerdo en que esto no le genera ningún inconveniente al Estatuto de la Oposición, en eso estamos de acuerdo y ese espíritu digamos se mantiene. Pero, insisto por eso el doctor Pedro lo manifestó y yo se lo decía, nosotros tenemos unos censos desactualizados que son los que, lo primero que deberíamos de hacer, es saber cuántas curules de verdad deberían tener los concejos y las asambleas, porque eso sí sería sentido de realidad y partir de ahí, tomar decisiones.

Ya si queremos modificar el número de curules, tenemos que cambiar la Constitución, porque en este momento lo que estamos diciendo, cambia el número, que sea par o impar digamos que eso es medio inconveniente, pero es legal, eso tampoco es problema. Pero, cambiar el número de curules es cambiar la Constitución y aquí estamos diciendo, se cambia el número de curules sí o no, depende, depende de si acepta o no. Y la verdad, sí le digo doctora con todo el cariño, para las asambleas mal que bien las gobernaciones tendrán con qué pagar un diputado demás, pero los municipios de quinta y sexta categoría, pagar un concejal más, es un dineral.

Y yo quisiera, obvio en aras de la Democracia representativa que haya más curules, más concejales, más diputados, más voces de la comunidad. Pero en aras a la sensatez, usted misma lo dijo, esto hace parte de los recursos de libre destinación. Hay municipios, miren colegas qué lástima que el Gobierno Nacional nunca le paró bolas al Proyecto de Ley de incrementar los honorarios de los concejales, aunque entiendo también por qué y es el mismo argumento. Es que miren, hay concejales, hay concejos de municipios que no les pagan el mínimo a los concejales, o sea si usted suma lo que un concejal se gana por honorarios en promedio, se ganan un poco más, un poco menos de diez millones de pesos al año, dividido doce no les da el mínimo. Pero ojo, inhabilitan a toda su familia, para trabajar en cualquier ente territorial, eso se vuelve un karma.

En los municipios quinta y sexta categoría, arrancan concejos de once concejales, de nueve, concejos de siete que terminan renunciando en el paso de los días, se quedan hasta curules vacías porque llaman a todos los de lista y nadie acepta, o la gente acepta a ver cuánto le pagan y renuncia. Concejos que no tienen con que pagarle a los Concejales del sector rural lo que por Ley le corresponde en aras del desplazamiento para poder seccionar. O sea, es que estamos hablando de la inopia absoluta y aquí estamos generando una condición especial, de qué en algunos casos sí se aumentan las curules y en otros no, porque si el segundo acepta se aumentan las curules, pero si el segundo no acepta no se aumentan las curules. A

lo que los invito es a mantener la discusión, a seguirla nutriendo y estamos abiertos si hay que cambiar de posición. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el doctor Gersel, posteriormente el doctor Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda.

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero reconocer de la doctora Karyme, que haya tomado la iniciativa de presentar este Proyecto de Ley y pedirle al doctor Juan Sebastián, que reconsidere la Proposición de Archivo, lo que es igual no es ventaja y así como en este Congreso se aprobaron las facultades, para qué se incrementara en una curul más tanto para Senado como Cámara, de aquellos que quedaban segundos en Presidencia y Vicepresidencia, lo mismo debía hacerse para las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales. La doctora Karyme, acabó de hacer una exposición, donde realmente el elector primario no vota por el candidato a la Alcaldía para que sea su Concejal, vota por el candidato a la Alcaldía para que sea su Alcalde, vota por el candidato a la Gobernación para que sea su Gobernador y en el momento que se aprobó el Estatuto de la Oposición, se le negó la posibilidad de que muchos Diputados o Concejales, continuarán desarrollando su labor en los Concejos Municipales, Concejos distritales o en la Asamblea Departamental.

Le pongo un caso, yo vengo de ser Diputado del Departamento del Atlántico, en el Departamento del Atlántico hay catorce Diputados, es un número par y en el 2019, estrenándonos el Estatuto de la Oposición elegimos los catorce Diputados, pero como el segundo a la Gobernación del Departamento del Atlántico aceptó la curul, el catorce automáticamente salió. Por qué si para el Congreso de la República se estableció que quién quedará de segundo en las elecciones Presidenciales, debía asumir la curul si quería a Senado y el que era candidato o candidata Vicepresidenta pudiera asumir la curul a la Cámara? Y no podemos nosotros darle también la posibilidad de que aquellos Diputados continúen ejerciendo su labor. Yo sí creo Juan Sebastián, que el debate hay que darlo, pero nosotros tenemos que reivindicar también a los Concejales y a los Diputados.

Tú acabas expresar algo, que es una lucha que ha tenido en las Confederaciones Nacionales de Concejales, hoy tenemos Concejales que no ganan el mínimo y no se reivindica la labor que ellos vienen haciendo en su territorio. Además, es prioridad del Estado Colombiano, garantizar que por lo menos los trabajadores en Colombia tengan el salario mínimo y cómo es posible que hoy tengamos Concejales que ni siquiera se ganan el salario mínimo en un mes. Entonces, Juan Sebastián yo creo que el argumento no sería de que no se adicione esa curul adicional, siempre y cuando el candidato a la Alcaldía o candidato a la Gobernación lo aceptará, ojalá

que le demos la posibilidad de que el elector primario siga eligiendo sus Diputados y siga eligiendo sus Concejales. Muchísimas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el doctor Hernán Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Presidente gracias. Mire haciendo una revisión del Proyecto, es claro que aquí no vamos a entrar en la discusión, no en este momento, sobre la conveniencia o inconveniencia sobre la representatividad, o si se merece más o menos, por supuesto que uno va a querer que haya digamos mayor representatividad en las corporaciones, más con algo que bien dice Juan Sebastián, yo creo que nosotros tenemos un subregistro, por tanto, una subrepresentación si se quiere decir dependiendo el departamento, eso está claro. Dos, uno diría no todos los problemas del país se resuelven creando puestos, en este caso creando participaciones, pero es otra discusión, aquí el tema de fondo, el que yo creo de fondo, es que estamos tratando un tema que se debe modificar vía Acto Legislativo no vía Proyecto de Ley como se está haciendo.

Porque la disposición y ya se ha dicho, para no reiterarlo más, sobre algunos aspectos fundamentales del Proyecto, especialmente en lo que tiene que ver con Bogotá y otros elementos, está dispuesto es en la Constitución no en la Ley, es un debate elemental que tendría que zanjarse allí, nada que esté en la Constitución podremos resolver nosotros mediante Ley más allá de las buenas intenciones que hoy se tengan. Yo creería más bien, que el replanteamiento es invitar a construir un Proyecto de Acto Legislativo, que resuelva el problema de manera estructural, pero no parcial y no menos por la vía que en nuestra opinión puede ser la equivocada en este momento mediante el trámite Presidente. Simplemente eso para dejarlo allí en el elemento como de la discusión y no hacer un desgaste de la Comisión, no, insisto, no en el fin si en el trámite. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la doctora Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias señor Presidente. Obviamente entendiendo y rodeando la intención de mi querida colega como Autora de este Proyecto de Ley, entiendo efectivamente la necesidad de que efectivamente cuando alguien pierde su elección a una Alcaldía o a una Gobernación, pues obviamente desplaza de una a un Concejal o a un Diputado electo, a mí me pasó, en una aspiración de elección de Alcaldía de Armenia la perdí y el Concejal al que si yo hubiera aceptado la curul, sufría a pesar de haber hecho absolutamente todo el esfuerzo para ser elegido Concejal del municipio de Armenia y vulnerando en cierta manera, la intención de los electores

del municipio que eligen para ser Concejal a estos y que el caso de uno como candidato, es pero para una Alcaldía no para un Concejo. Yo personalmente no lo acepté.

El problema aquí de fondo es, que efectivamente podríamos estar vulnerando vía una Ley Ordinaria, lo que se requiere a través de un Acto Legislativo, yo comparto totalmente la intervención de mi colega anterior en ese sentido y yo pediría muy respetuosamente sí lo pudiéramos analizar de fondo Karyme, a ver si pudiéramos suspender el debate y analizar esa parte, porque es muy importante el Proyecto, pero tiene esos dos inconvenientes, si sería vía de un Acto Legislativo y dos, que igualmente tiene un impacto fiscal, me sigue preocupando, porque para los municipios de quinta y sexta categoría, pues habría una afectación total.

Y yo quiero traer a colación la reciente jurisprudencia de la misma Corte Constitucional de 2022, donde efectivamente están reiterando que todos estos Proyectos que tengan impacto fiscal para estos municipios, si el Congreso no hace un mínimo análisis, de si efectivamente produce un impacto fiscal para los municipios, pues es abiertamente inconstitucional. Entonces, en ese sentido quiero dejar mi intervención por esas dos preocupaciones y pediría que se suspendiera si es posible o se retirará el Proyecto, mientras tenemos claridad al respecto. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de palabra el doctor Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. En el mismo sentido que mi compañera Piedad, yo creo que lo mejor querida Karyme, creo yo y compañeros, es tal vez suspender el debate y pasar al siguiente punto del Orden del Día y ver si la Representante Karyme, puede llegar a algún tipo de acuerdos para no hundir el Proyecto aquí ahora y ver si puede ser salvado. Está discusión no es la primera vez que la damos en esta Comisión, tal vez solo Amparo, yo no sé si había alguien más aparte de mí en esta Comisión en ese momento, tal vez el profe Tamayo recuerda, esta discusión en el Acto Legislativo de Equilibrio de Poderes que fue donde el entonces Presidente de la Comisión Primera del Senado, cuya esposa hace parte de esta Comisión hoy en día, el doctor Enríquez Maya, fue quién incluyó la medida de que el segundo a la Alcaldía pudiera ocupar una curul en el Consejo, justamente para que no se perdiera gran parte si se quiere de una manifestación popular, que muchas veces suma muchísimos más votos que la del último Concejal que puede entrar a una corporación.

El caso de Bogotá es de una evidencia superior, el que hoy ocupa esa curul sacó seiscientos setenta y cinco mil votos y el Concejal que hubiera entrado lo hubiera

hecho con ocho mil. Entonces, evidentemente ahí hay un reflejo democrático superior. Pero Presidente, yo le pido que someta de una vez a consideración de la Comisión, ¿Cómo le dicen ustedes técnicamente? No es la suspensión, el aplazamiento del debate Presidente, para que podamos seguir más bien en el Orden del día y ver si podemos buscar soluciones. Gracias.

PRESIDENTE: Permítame doctor Lozada, para no privar del uso de la palabra al doctor Oscar y posteriormente Juan Sebastián y sometemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

Oiga gracias Presidente. Yo creo que la sustentación que hace la doctora Karyme es muy clara y yo también al igual que Gersel, le pediría al doctor Juan Sebastián, reconsiderar un Proyecto de suma importancia, pero vea doctora Karyme, yo creería que aprovechemos de una vez este Acto Legislativo y hay un fenómeno que pasa en los departamentos y en las ciudades capitales y en los distritos capitales, en el momento de asimilar lo que es Nación hacia los municipios y departamentos, es que mientras la Nación tiene un mes del 20 de julio o unas semanas al 7 de agosto, donde la declaratoria política le permite conformar las Mesas Directivas, resulta que los Gobernadores y los Alcaldes el día que se posesionan, ese mismo día toman posesión las corporaciones y vaya lío que se tiene, frente a la conformación de esas Mesas, amparados también en el Estatuto de Oposición, donde el único que tiene de verdad declaratoria, es quién se acoge a esa curul de Oposición, es el único que entra automáticamente siendo Oposición.

Yo creería, que esto se puede mejorar de una vez con una Proposición, en que se tenga en cuenta la declaratoria política, no con los tiempos de Nación, sino con los tiempos simultáneos de Alcaldes y Gobernadores, para que no tengamos la complejidad que se ha visto inclusive, en la misma Mesa Directiva del Concejo de Bogotá. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Oscar. Doctora a Karyme como Ponente, para entrar a someter el aplazamiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Presidente muchas gracias. Mire, yo celebro que estamos teniendo esta discusión sobre la Mesa en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, porque ayer lo decía el colega Gabriel, nosotros venimos de regiones y nuestro compromiso en este Congreso, obviamente es representar a esas regiones y garantizar la mayor representación democrática, valga la redundancia de las regiones en todas las instancias. Yo quiero respaldar la solicitud de aplazamiento que han hecho mis

colegas Piedad Correal y Juan Carlos Lozada, para darle una segunda mirada a esto, de todas maneras aplaudo y agradezco que haya generado tanta y tanto interés y ese es precisamente el sentido de los Proyectos y creo que encuentra el sentido esta Comisión Primera, que es donde estamos obligados a discutir este tipo de temas.

Finalmente debemos hacer una nueva revisión exhaustiva del Proyecto, porque lo último que queremos, es que después que agotemos toda una discusión, pues no pase el examen constitucional, eso no tendría realmente perdón, una victoria para que luego no pase el examen constitucional yo no me lo perdonaría. Entonces, digamos que en aras de enriquecer la discusión, con el equipo lo volvemos a mirar y doctor Campo, podemos aprovechar para ampliar incluso el alcance de la iniciativa con algunas de las proposiciones que usted había presentado, muchas de las cuales están avaladas, otras que presentó el doctor Duvalier, el doctor Álvaro Rueda y podemos enriquecer mucho más la iniciativa. Entonces Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en que lo aplacemos, lo seguimos estudiando y lo mejoramos lo que corresponde.

PRESIDENTE: En ese orden de ideas en consideración el aplazamiento de este proyecto, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿Se aprueba el aplazamiento?

SECRETARIA: Sí se aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, el siguiente:

Proyecto de Ley Estatutaria No. 053 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Juan Carlos Lozada Vargas, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Karen Juliana López Salazar, Jorge Andrés Cancimance López, Duvalier Sánchez Arango, Luis Carlos Ochoa Tobón, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino, Daniel Carvalho Mejía, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Alejandro García Ríos, Alirio Uribe Muñoz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leonor María Palencia Vega, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ermes Evelio Pete Vivas, Alfredo

Mondragón Garzón, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Etna Tamara Argote Calderón, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, David Ricardo Racero Mayorca, Los Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Olmar De Jesús Restrepo Correa, Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Julio César Estrada Cordero

Ponentes: HH.RR. Santiago Osorio Marín -C-, Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Heráclito Landinez Suárez, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Juan Carlos Wills Ospina, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Orlando Castillo Advíncula.

Proyecto publicado, Gaceta: 1034/2023

Ponencia Primer Debate, Gaceta: 1693/2023

Ponencia Primer Debate Negativa, Gaceta: 1733/2023 HH.RR. Miguel Polo Polo y Marelen Castillo Torres.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Léase la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Sí señor Presidente:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos Ponencia Positiva con modificaciones y solicitamos a los Honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, del Primer Debate al Proyecto de Ley Estatutaria No. 053 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”, conforme al texto propuesto. Está suscrita por los Representantes Juan Carlos Lozada Vargas - Coordinador, Santiago Osorio Marín – Coordinador, Heráclito Landinez, Jorge Méndez, Juan Carlos Wills, Luis Alberto Albán y Orlando Castillo.

Igualmente, señor Presidente, hay una Proposición que solicita el Archivo de este Proyecto y dice de la siguiente manera:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la Ley, propongo a los Honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Archivo al Primer Debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 053 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y

potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”. Esta Ponencia la firman los Representantes Miguel Abraham Polo y Marlene Castillo.

Presidente no están los Ponentes de esta Ponencia que sería la sustitutiva, que solicita el Archivo del Proyecto. Antes de eso, me acaban de decir Presidente igualmente, que hay dos Impedimentos de los Representantes Carlos Felipe Quintero y la Representante Ana Paola García, si usted a bien lo tiene los leo.

PRESIDENTE: Léase los dos Impedimentos.

SECRETARIA: Sí señor Presidente:

Impedimento: Por medio del presente solicito someter a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mi Impedimento para conocer y participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 053 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior debido a que varios Artículos del Proyecto de Ley en mención, tratan temas relacionados con la Procuraduría General de la Nación, situación que eventualmente podría generarme un conflicto de interés. Ana Paola García Soto.

El siguiente impedimento señor Presidente es del doctor Carlos Felipe, dice:

Impedimento: Se le someta el Impedimento, en razón a que el Proyecto genera beneficios particulares, actuales y directos a familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, al tener participación en el desarrollo de Proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables en los ámbitos mineros y de hidrocarburos. De los Representantes Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Presidente son dos temas distintos, no sé si considera. Presidente, no están los dos los dos Representantes que están declarándose impedidos, ¿No sé?

PRESIDENTE: No se someten.

SECRETARIA: Okey señor Presidente, quedará como Constancia en el Acta que los leímos.

PRESIDENTE: Léase el primer Impedimento señora Secretaria.

SECRETARIA: El primer impedimento dice de la siguiente manera:

Impedimento: Que se declara Impedida, lo anterior debido a que Artículos del Proyecto de Ley en mención, tratan temas relacionados con la Procuraduría General de la Nación, situación que eventualmente podría generar un conflicto de interés. Ana Paola García.

PRESIDENTE: En consideración el Impedimento de la doctora Ana Paola, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Podemos votar en la plataforma?

SECRETARIA: Sí Presidente, ya se solucionó el inconveniente, ya se puede votar por plataforma.

PRESIDENTE: Compañeros, quienes no se han inscrito en la plataforma, rogamos el favor de inscribirse y hacer uso para la votación. Se abre la votación.

SECRETARIA: Javier vamos a lanzar la votación para el Impedimento de la doctora Ana Paola García, del Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara, cuando esté listo la votación para abrir el registro. Ya pueden votar Honorables Representantes, si hay algún Honorable que tenga dificultad por favor hacérselo saber, para que los técnicos puedan colaborarles.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	SI
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	EXCUSA
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO VOTO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	FUERA DEL RECINTO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	EXCUSA
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SIN EXCUSA
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO VOTO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	EXCUSA
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	EXCUSA
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO VOTO
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	EXCUSA
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO VOTO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO VOTO
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	NO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO VOTO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

PRESIDENTE: Compañeros estamos en votación, pedimos el favor de utilizar la plataforma.

SECRETARIA: Honorables están en votación por favor

PRESIDENTE: Estamos en votación doctor Juan Carlos, doctor David ahí está el pasillo.

SECRETARIA: ¿Algún Honorable no ha podido votar? El doctor Gersel, Presidente usted puede ya cerrar la votación, ya hay decisión de la Comisión.

PRESIDENTE: ¿Doctor David votó? Ya votó bueno, ¿Algún compañero falta por votar? Recoja votos manuales doctora Amparo.

SECRETARIA: Honorable Representante Gersel Pérez ¿Cómo vota? Gersel Pérez vota SI. Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA: Presidente han votado por plataforma, por el SI siete (7) y uno (1) manual para un total de ocho (8) votos por el SI y por el NO dieciséis (16), para un total de veinticuatro (24) votos, por el SI ocho (8) por NO dieciséis (16). Así que ha sido NEGADO el Impedimento de la doctora Ana Paola García, le rogamos se reintegre a la sesión.

PRESIDENTE: Siguiendo impedimento.

SECRETARIA: Señor Presidente, el siguiente Impedimento es del Representante Carlos Felipe Quintero, que también está fuera del recinto y ha dicho lo siguiente:

Impedimento: Que se declara Impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 053 de 2023 Cámara, en razón a que el Proyecto generan beneficios particulares.

Doctor Juan Carlos, usted qué es el Ponente Coordinador, el Impedimento del doctor Carlos Felipe, está diciendo que se declara impedido:

Impedimento: Toda vez que genera beneficios particulares, actuales y directos a familiares dentro del segundo grado de consanguinidad al tener participación en el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, en los ámbitos minero y de hidrocarburos. Carlos Felipe Quintero. Ha sido leído el Impedimento del Representante.

PRESIDENTE: Tiene el uso de palabra doctor Juan Carlos Lozada, para el Impedimento que se acaba de leer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente, por favor no me vaya a regañar Presidente, que yo sé que a usted estas cosas lo crisan un poco, pero respire Presidente. Yo pensé con mi compañera de puesto que estábamos en otro Proyecto, usted me puede clarificar si estamos hablando del Proyecto de Democracia Ambiental, estamos en eso. Entonces Presidente, como Autor y Coordinador Ponente, yo le voy pedir que aplacemos la discusión de este Proyecto, nosotros lo vamos a volver a radicar la próxima legislatura, no tiene ningún sentido una discusión tan compleja cómo está, darla cuando el Proyecto está absolutamente hundido, no tiene el menor de los sentidos esta discusión hoy, nosotros lo volveremos a radicar el 20 de Julio, será la prioridad que tendré yo el próximo año legislativo sin duda alguna, pero es un Proyecto de altísima complejidad y no tiene ningún sentido perder el tiempo en esta discusión, si ya está hundido Presidente, por eso yo pido el aplazamiento de esta discusión.

PRESIDENTE: Doctor Lozada, usted es el Coordinador Ponente y Autor del Proyecto, le pediría que lo retirara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente, si esto es un tema puramente procedimental, no tengo ningún problema en retirar entonces el Proyecto, puesto que ya no tiene sentido esta discusión y lo volveré a presentar el 20 de Julio, cuando usted ya no será Presidente de esta Comisión, que me hubiera garantizado un debate muy importante, por eso tenemos que elegir bien Presidente para la próxima legislatura. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Yo también te quiero. En consideración el retiro del Proyecto del doctor Juan Carlos Lozada, usted no se retire doctor Lozada, no se retire que estamos en votación. En consideración el retiro del Proyecto en debate, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el retiro del Proyecto?

SECRETARIA: Ha sido APROBADO señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, ha sido retirada la Ponencia y el Proyecto de Ley Estatutario.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, en el punto de Propositiones tenemos varias radicadas.

SECRETARIA: Si señor Presidente, hay las siguientes proposiciones que dice:

Proposición: Que se haga Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara “Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales - ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones”. De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3° del Artículo 64 de la Ley 5ª del 92, los suscritos Ponentes del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara “Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales - ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones”, proponemos a la Comisión Primera Constitucional la Cámara Representantes citar la realización de tres Audiencias Públicas en: La Guajira, Córdoba y Boyacá, en las que los miembros de la sociedad civil del Gobierno Nacional, entes de control y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre el citado Proyecto. Firman Pedro José Suárez Vacca, Oscar Hernán Sánchez León y Ana Paola García, Ponentes Coordinadores.

Igualmente señor Presidente, hay un ciudadano el señor Luis Fernando Barrera, Presidente de Asociación de Profesionales del Sector Minero Colombiano que ha enviado la siguiente comunicación:

Proposición: Obrando en mi condición de representante legal de la Asociación de Profesionales del Sector Minero Colombiano, comedidamente me permito hacer

entrega del Informe presentado al Comité Jurídico Nacional APMC y someter a su consideración las siguientes observaciones:

En los términos que refiere el Artículo 230 de Ley 5ª del 92, se autorice la intervención de nuestra Asociación en fecha y hora que se determine y por último respetuosamente solicito la respectiva inscripción en el libro de registro en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, también está solicitando Audiencia Pública sobre este mismo Proyecto.

Igualmente, hay una solicitud de Audiencia Pública del doctor Andrés Felipe Jiménez, sobre este mismo Proyecto de Ley:

Proposición: Que solicita se realice Audiencia Pública en la ciudad de Medellín, Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Esas son las solicitudes de Audiencias Públicas. Igualmente señor Presidente, hay una solicitud de Audiencia Pública del Proyecto de Acto Legislativo No. 394 de 2024 Cámara, que solicita que se haga Audiencia Pública la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral - MOE.

Han sido leídas las Proposiciones de Audiencia Pública señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración las solicitudes de Audiencias Públicas leídas por Secretaría. Tiene el uso de la palabra doctor Alirio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Presidente, es que yo sí quiero dejar una Constancia, a mí no me parece serio que siendo las 11:30 de mañana, los Congresistas de la Comisión Primera se vayan, yo seguía con dos Leyes Estatutarias que me parece que son muy importantes, la modificación de la Ley 1621 del 2013 sobre inteligencia y contrainteligencia, con la doctora Karyme Cotes somos Ponentes de la Ley también de Inteligencia Artificial. Entonces, yo solicito Presidente dejar esta Constancia y que se verifique el Quórum.

PRESIDENTE: Llame a lista señora Secretaria para verificar el Quórum.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, llamo a lista para verificación del Quórum.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
CORREAL RUBIANO PIEDAD

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA
GARCÍA SOTO ANA PAOLA
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
OSORIO MARÍN SANTIAGO
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER
URIBE MUÑOZ ALIRIO

Con Excusa adjunta los HH.RR.

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Anuncie Proyectos señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 236 de 2023 Cámara** “Por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal”
- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara** “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 407 de 2024 Cámara** “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se crea la jurisdicción especial para la Mujer”

- **Proyecto de Acto Legislativo No. 402 de 2024 Cámara** “Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 230 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana”
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 272 de 2023 Cámara – No.193 de 2022 Senado** “Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.”
- **Proyecto de Ley No. 170 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones”

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

PRESIDENTE: Se levanta la sesión, se cita para mañana 9:30 a.m.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 11:34 de la mañana y se convocará por Secretaría con el Orden del Día de los proyectos que se han anunciado señor Presidente.

ANEXOS: Sesenta y cuatro (64) Folios

Oscar Hernán Sánchez León
Presidente

Oscar Rodrigo Campo Hurtado
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria